



CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE
**DECORADORES Y
DISEÑADORES DE INTERIOR**

Estimados compañeros y compañeras:

Hace unos días os enviamos las bases para participar en el Premio Nacional de Diseño de Interiores, organizado por el Consejo General.

Algunos Colegios contestaron planteando diferentes disconformidades con algún punto de las mismas. En concreto fueron los Colegios de Asturias, Cantabria, Madrid y Murcia quienes nos sugirieron la realización de algunos cambios.

Desde la Comisión Permanente del Consejo, en nuestro afán por consensuar y promover la implicación de todo el colectivo, hemos valorado las diferentes propuestas incorporando los cambios que hemos considerado procedentes.

El primero hace referencia a la obligatoriedad de que los trabajos presentados hubiesen sido Visados o Comunicados al Colegio correspondiente, en el momento de su realización.

Aunque algunos colegios consideraban este requisito “Discriminatorio” alegando que a los profesionales de colegios donde no se realizan visados ni se comunican los trabajos se les impedía de facto su participación.

En este sentido, hemos cambiado lo establecido en el punto 2 PARTICIPACIÓN, permitiendo que los trabajos se puedan registrar en el colegio correspondiente a posteriori, aunque ya estén realizados, antes de la fecha límite de presentación de los mismos.

Lo que no podemos admitir a criterio de esta junta, es la eliminación completa de este requisito y esto es así por diferentes motivos.

En primer lugar creemos que es labor de los Colegios y del Consejo que los representa, fomentar la conciencia de PROFESIÓN COLEGIADA y la necesidad de que la actividad profesional se desarrolle a través de los Colegios. Convendría de recordar las menciones que a **la promoción de la función colegial de visar (o registrar)** se realizan en el art. 3.d) de los Estatutos provisionales del Consejo, y en los 12.e), 30 y 51 del anteproyecto de los Estatutos generales de Colegios y Consejo. Resultaría ilustrativo consultar el apartado 4 (Normativa reguladora de control, registro y visado de trabajos profesionales) incluida en la denominada “Normativa reguladora de la actividad y ejercicio profesional del Decorador/Diseñador de Interiores” editada por el Consejo en 1990.

En segundo lugar, el Registro o Visado cuando corresponda, permite que la documentación de sus trabajos cuente con el conocimiento, la corrección y la integridad formal del trabajo en cuestión.

En tercer lugar, el argumento de que el requisito de visado es discriminatorio para aquellos colegiados cuyos Colegios de pertenencia no ejercen la función de visar, puede verse desde un doble ángulo. Los colegiados en Colegios que sí ejercen habitualmente dicha función, pueden opinar que eliminar el requisito de visado, además de ir en contra del criterio orientador mantenido corporativamente a lo largo del tiempo, implica una permisividad en la relación Colegio-colegiado que no debería dar lugar a diferencias de trato que beneficien a quienes no visen.

Finalmente, no concebimos que desde el máximo órgano de representación colegial, se admita e incluso pueda llegar a premiarse, un trabajo de cuya existencia, el colegio correspondiente no tiene conocimiento alguno.

Otro punto que se modifica, es el que establece el plazo para la presentación de los trabajos. Desde Murcia nos trasladan su opinión de que debería ampliarse, opinión que compartimos dadas las fechas en que nos encontramos, de manera que se amplía este plazo hasta el 26 de Marzo.

Finalmente se cambia la redacción de las categorías para que queden más claros los ámbitos que se pueden incluir en ellas.

En próximas ediciones se podría añadir a estas categorías la de “Construcciones Efímeras” que nos sugería Murcia. De momento vamos a ver cuántos trabajos se presentan con la actual configuración y en función de eso, y de la experiencia que se vaya adquiriendo, se irán incorporando modificaciones.

Hemos trabajado muchísimo para sacar adelante este evento. Esperamos vuestra comprensión, vuestro apoyo y vuestra colaboración, para que todo se desarrolle de la mejor manera posible y que al final, todos y todas, podamos felicitarnos por el éxito.

Un abrazo,

Comisión Permanente del Pleno del Consejo General y en su nombre ,

Teresa Casas Cornella

Presidenta

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves to the right at the top, crosses itself, and ends in a horizontal stroke.